

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00333.

Obre en autos la constancia del pago de la solicitud de registro de documentos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que sirva adjuntar un certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-965082 con fecha de expedición reciente, a fin de verificar la inscripción de la medida cautelar de embargo aquí decretada.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 137 de 14 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebcf672db459e897e24ba039060bb1495c45741f96df70b615f823d1ba4b8**

Documento generado en 10/11/2023 03:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>